

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

Bases específicas para provisión de tres plazas por el turno libre de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2023 del Ayuntamiento de Albacete, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2024.

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección.

A) Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021, 2022 y 2023.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del TREBEP, el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico; y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 20 de diciembre de 2021, 7 de diciembre de 2022 y 3 de noviembre de 2023, sobre aprobación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

Base segunda: Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título o Grado de Arquitecto Técnico, o titulación equivalente.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 20 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal al Ayuntamiento de Albacete, así como a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección.

Los ejercicios, que serán eliminatorios, son los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 85 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{N.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de la parte específica, elegidos de entre tres extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo y no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final del ejercicio la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los dos temas.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito y la calidad de la expresión escrita.

Tercero ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que proponga el Tribunal, a elegir de entre los cuatro que serán planteados, relacionados con las materias específicas del anexo II. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba.

El Tribunal informará, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto, así como la de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el contenido, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la utilización de un lenguaje inclusivo, de acuerdo con la guía aprobada por el Ayuntamiento de Albacete.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la superación de la misma obtener, al menos, la calificación de 5 puntos.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la fase de oposición.



Base quinta.– Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

#### ANEXO I

##### MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial: Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del Municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de Acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración electrónica.

#### ANEXO II

##### MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: Ley de Ordenación de la Edificación; disposiciones generales, exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 2: Ley de Ordenación de la Edificación; agentes de la edificación, responsabilidades y garantías.

Tema 3: Código técnico de la edificación, parte I; disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas.

Tema 4: Código técnico de la edificación, parte I; contenido del proyecto, documentación del seguimiento de obra.

Tema 5: Documento básico de seguridad estructural de acciones en la edificación; generalidades, acciones permanentes, acciones variables.

Tema 6: Documento básico de seguridad estructural en cimientos; generalidades de las bases de cálculo, variables básicas. Cimentaciones directas, profundas, elementos de contención; definición, tipologías y condiciones constructivas. Acondicionamiento del terreno excavaciones y rellenos; criterios básicos, generalidades.

Tema 7: Documento básico de seguridad estructural del acero; generalidades, materiales, ejecución. Inspección y mantenimiento.

Tema 8: Documento básico de seguridad estructural de fabrica; generalidades, materiales, ejecución, control de ejecución, mantenimiento.

Tema 9: Documento básico de seguridad estructural de madera; generalidades, durabilidad, materiales, ejecución y control.

Tema 10: Documento básico de seguridad en caso de incendio; ámbito de aplicación, propagación interior y exterior, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios, intervención de los bomberos, terminología.

Tema 11: Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad; seguridad frente al riesgo de caídas, seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento, seguridad frente al riesgo de aprisionamiento, seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Terminología.

Tema 12: Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad; seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación, seguridad frente al riesgo de ahogamiento, seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento, seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo. Terminología

Tema 13: Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad; accesibilidad, terminología.

Tema 14: Documento básico de ahorro de energía; Limitación del consumo energético, condiciones para el control de la demanda energética.

Tema 15: Documento básico de ahorro de energía; condiciones de las instalaciones térmicas, condiciones de las instalaciones de iluminación, contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria, Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Terminología.

Tema 16: Documento básico de protección frente al ruido; generalidades, caracterización y cuantificación de las exigencias, diseño y dimensionado.

Tema 17: Documento básico de protección frente al ruido; Productos de construcción, construcción, mantenimiento y conservación, terminología.

Tema 18: Documento básico de salubridad; protección frente a la humedad, terminología.

Tema 19: Documento básico de salubridad; recogida y evacuación de residuos, calidad del aire interior, terminología.

Tema 20: Documento básico de salubridad, suministro de agua, terminología.

Tema 21: Documento básico de salubridad, evacuación de aguas, terminología.

Tema 22: Accesibilidad a los edificios, establecimientos, instalaciones y espacios públicos conforme al Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha y a la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 23: Código estructural; ámbito de aplicación, consideraciones generales, ejecución de estructuras de hormigón.

Tema 24: Código estructural; gestión de la calidad de la ejecución de estructuras de hormigón.

Tema 25: Código estructural; gestión de la estructura de hormigón durante su vida de servicio.

Tema 26: Causas físicas de alteración de la durabilidad de los materiales, humedades, erosiones, procesos biofísicos.

Tema 27: Causas mecánicas de alteración de la durabilidad de los materiales; deformaciones, grietas y fisuras, desprendimientos, erosión mecánica.

Tema 28: Causas químicas de alteración de la durabilidad de los materiales; eflorescencias, oxidación y corrosión, erosión química, procesos bioquímicos.

Tema 29: Patología de los cerramientos exteriores; causas y sintomatología. Lesiones mecánicas; en muros portantes, muros no portantes, arcos y bóvedas.

Tema 30: Patologías de los cerramientos exteriores por; humedad por capilaridad, humedad por filtración de agua, humedad por condensación, humedades en muros de sótano.

Tema 31: Patologías de los cerramientos exteriores por desprendimiento de materiales de acabado; acabados continuos y por elementos.

Tema 32: Patología de los cerramientos interiores; humedades y lesiones mecánicas.



Tema 33: Patología de los cerramientos interiores; lesiones en acabados, continuos, alicatados, y pinturas. Patología en pavimentos.

Tema 34: Patología de las cubiertas; lesiones causadas por movimientos higrotérmicos, humedad producida por filtración de agua, humedad por causas atmosféricas, humedad por discontinuidades.

Tema 35: Patología de las cubiertas; lesiones mecánicas y erosiones, defectos de proyecto y ejecución, patologías en aleros y cornisas.

Tema 36: Ley de Contratos del Sector Público: Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Objeto, presupuesto base de licitación, solvencia, clasificación de las empresas, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del Sector Público.

Tema 37: Contrato de obras; actuaciones preparatorias.

Tema 38: Contrato de obras; inicio, ejecución, modificación y resolución.

Tema 39: Contrato de obras; recepción, plazo de garantía, vicios ocultos, responsabilidad de los agentes intervinientes.

Tema 40: El contrato de suministros: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 41: El contrato de servicios: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 42: Procedimiento de tramitación y adjudicación en los contratos de obras.

Tema 43: Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha; definiciones disposición preliminar, clasificación y calificación del suelo, contenido de los planes de ordenación municipal.

Tema 44: POM de Albacete (anteriormente denominado PGOU-Plan General de Ordenación Urbana). Condiciones de los usos. Especial referencia a su clasificación y condiciones de los usos dotacionales.

Tema 45: POM de Albacete (anteriormente denominado PGOU-Plan General de Ordenación Urbana). Condiciones generales de la edificación.

Tema 46: RD 105/2008. Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 47: La inspección técnica de los edificios y el informe de evaluación de los edificios en Castilla-La Mancha, marco normativo, conceptos, contenidos.

Tema 48: Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, actividades recreativas en establecimientos públicos de Castilla-La Mancha; competencias municipales, régimen general de las declaraciones responsables autorizaciones y licencias, instalaciones eventuales espacios abiertos y vía pública.

Tema 49: Seguridad y salud en las obras de construcción. Régimen jurídico. El plan de seguridad y salud. El coordinador de seguridad y salud. El recurso preventivo.